



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/3802/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Las Choapas.

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Jovino Mecinas Hernández.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta del sujeto obligado a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300550422000034**, debido a que, durante la contestación a la solicitud de información, se garantizó el derecho de acceso a la información de la parte inconforme.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	2
PRIMERO. COMPETENCIA.	2
SEGUNDO. PROCEDENCIA.	3
TERCERO. ESTUDIO DE FONDO.....	3
CUARTO. EFECTOS DEL FALLO	11
QUINTO. VISTA.	12
PUNTOS RESOLUTIVOS	13

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El trece de junio de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por presentada una solicitud de información formulada por la parte recurrente ante la Ayuntamiento de Las Choapas, en la que requirió lo siguiente:

Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

¿HORA DEL INCIDENTE O EVENTO

¿FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO

¿LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO

¿UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO

¿LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.

Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad> y consulta del Informe Policial Homologado. Publicado el 20/02/2020.

2. Respuesta del Sujeto Obligado. El veintisiete de junio de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio respuesta al folio antes indicado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Interposición del recurso de revisión. El dieciocho de julio de dos mil veintidós, la parte recurrente promovió recurso de revisión mediante Plataforma Nacional de Transparencia, inconformándose de la respuesta otorgada.

4. Turno del recurso de revisión. Por acuerdo del mismo día, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia II.

5. Admisión del recurso. El ocho de agosto del año dos mil veintidós, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera, de las constancias de autos se advierte que el sujeto obligado compareció al presente recurso de revisión.

6. Ampliación. El veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, se acordó ampliar el plazo para resolver.

7. Cierre de instrucción. El catorce de septiembre de dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y décimo primero y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción

II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 de la Ley 875 de Transparencia vigente.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer diversa información, la cual se puede advertir de manera detallada en el Antecedente I de la presente resolución.

▪ **Planteamiento del caso.**

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del oficio **DSPM/LCH/692**, emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal del referido ayuntamiento.

Derivado de la respuesta, la parte recurrente expresó los agravios siguientes:

"En respuesta recibida vía PNT, el sujeto obligado entrega la información de manera incompleta, lo anterior, debido a que remite en formato PDF, la información sobre las puestas a disposición de quienes cometieron algún incidente. Se particulariza por domicilio, motivo de ingreso, fecha y hora de ingreso, motivo de salida. Considero que la información, además de incompleta, no es la solicitada, ya que no requiero la fecha y hora de ingreso al centro de retención, sino más bien, la fecha y hora del incidente en específico, además de sus coordenadas y ubicación establecidas en el Informe Policial Homologado. Por lo anterior, es mi deseo recurrir la respuesta del sujeto obligado, ya que sustituyó la información solicitada por otra que no requerí. Debo señalar que me doy por conforme con que solo me sea enviada la información del presente año 2022, pero solicito que contenga el desglose requerido en mi solicitud de acceso a la información. Considero que el sujeto obligado debe contar con los elementos y bases de datos habilitados para proporcionarme la información que solicito en virtud de los siguientes razonamientos:

En primer lugar, entre las obligaciones de las entidades de seguridad pública municipales, se encuentra la de requisitar el Informe Policial Homologado (IPH), mismo que detalla los datos de los incidentes tanto de probables delitos como de infracciones administrativas, posteriormente, esta información debe registrarse en las bases de datos correspondientes al interior del sujeto obligado para que sea compartida entre las instancias de seguridad pública de todos los órdenes de gobierno. Lo anterior, con fundamento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus artículos 5, fracción X y 41 fracciones I y II y en los Lineamientos para el Llenado, Entrega, Recepción, Registro, Resguardo y Consulta del Informe Policial Homologado (LIPH) publicados en el DOF el 21/02/2020.

Ya establecida la obligación de requisitar el IPH, los LIPH establecen que este; es "el medio a través del cual los integrantes de las instituciones policiales documentan la información relacionada con las puestas a disposición de personas y/o de objetos derivados de su intervención, a las autoridades competentes." Dentro de los mismos lineamientos, en el Lineamiento Segundo. Glosario de Términos en su fracción IX se define a las instituciones policiales, las cuales encuadran dentro de las áreas encargadas de la seguridad pública del sujeto obligado.

En consonancia con lo anterior, la obligación de entregar y registrar la información del IPH por parte de los responsables en el sujeto obligado, se expresa en los Lineamientos Décimo Tercero. Entrega y Recepción del IPH. y Décimo Cuarto. Registro de la Información en la Base de Datos del IPH de los LIPH.

Ahora bien, dentro del IPH y las bases de datos generadas, se encuentra la información la cual el Sujeto Obligado ha omitido entregar, ya que el Lineamiento Décimo Primero. Llenado del IPH, detalla el contenido del IPH tanto para los formatos sobre hechos probablemente delictivos como para las infracciones administrativas, donde se ubica la información de mi interés.





Es importante mencionar que no identifiqué en la respuesta el acta o mención a sesión de Comité de Transparencia que confirmara la inexistencia de la información, por lo que no tengo certeza jurídica de que se haya realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada ni una revisión de las atribuciones del sujeto obligado para poseer la información. De igual manera, considero que el sujeto obligado no agota el principio de exhaustividad al no pronunciarse sobre todos los puntos de mi solicitud de acuerdo al Criterio 02/171, emitido por el Peno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.” (sic)

De las constancias de autos, no se advierte que alguna de las partes hubiera comparecido al presente medio de impugnación.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, bajo los argumentos realizados en los agravios expresados.

▪ **Estudio de los agravios.**

Se observa que en los agravios del hoy recurrente, al interponer su recurso de revisión cambio la temporalidad de dicha solicitud, al mencionar lo que se transcribe a continuación: *“Por lo anterior, es mi deseo recurrir la respuesta del sujeto obligado, ya que sustituyó la información solicitada por otra que no requerí. Debo señalar que me doy por conforme con que solo me sea enviada la información del presente año 2022, pero solicito que contenga el desglose requerido en mi solicitud de acceso a la información.”(SIC)*, por lo que en dicho proyecto solo se analizara, si lo enviado por el sujeto obligado hasta el momento de la contestación de la solicitud de información corresponde a lo petitionado por el recurrente.

Fortalece lo anterior el contenido del Criterio de interpretación **01/20** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales, de rubro y texto siguiente:

Criterio 01/20

Actos consentidos tácitamente. *Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.*

Lo petitionado por el particular constituye información pública, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII; 4, 5 y 9, fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además, es atribución del sujeto obligado generar y/o resguardar la información petitionada, ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 fracciones XII, XXVI inciso h), 36 fracción X y 73 Septies Deciesde la Ley Orgánica del Municipio Libre, a saber:

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

...

XII. Resolver sobre el nombramiento a propuesta del presidente municipal, y, en su caso, remoción o licencia del tesorero, del secretario del Ayuntamiento, del titular del Órgano de Control Interno y del jefe o comandante de la Policía Municipal; de no resolver sobre el nombramiento de los servidores públicos mencionados, el presidente municipal procederá conforme lo establece la fracción XIV del artículo 36 de esta Ley;

...

XXV. Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:

...
h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;

...
Artículo 36. Son atribuciones del Presidente Municipal:

...
X. Tener bajo su mando la policía municipal preventiva, en términos del reglamento correspondiente, excepto cuando ésta deba acatar las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

...
Artículo 73 Septies Decies. La persona titular de la Policía Municipal, quien será nombrado Conforme a lo dispuesto por la presente Ley, deberá acreditar el curso de formación inicial para policía preventivo y contar con la certificación correspondiente, previo cumplimiento de los procedimientos de evaluación de control de confianza, solicitados en la carrera policial y de profesionalización.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en los artículos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, numerales que indican:

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 41.- Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán específicamente las obligaciones siguientes:

I. Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice;

...
Artículo 43.- La Federación y las entidades federativas establecerán en las disposiciones legales correspondientes que los integrantes de las Instituciones Policiales deberán llenar un Informe Policial Homologado que contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

- I. El área que lo emite;
- II. El usuario capturista;
- III. Los Datos Generales de registro; IV. Motivo, que se clasifica en;
 - a) Tipo de evento, y
 - b) Subtipo de evento.
- V. La ubicación del evento y en su caso, los caminos;
- VI. La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos.
- VII. Entrevistas realizadas, y
- VIII. En caso de detenciones:
 - a) Señalar los motivos de la detención;
 - b) Descripción de la persona;
 - c) El nombre del detenido y apodo, en su caso;
 - d) Descripción de estado físico aparente;
 - e) Objetos que le fueron encontrados;
 - f) Autoridad a la que fue puesto a disposición, y
 - g) Lugar en el que fue puesto a disposición.

El informe debe ser completo, los hechos deben describirse con continuidad, cronológicamente y resaltando lo importante; no deberá contener afirmaciones sin el soporte de datos o hechos reales, por lo que deberá evitar información de oídas, conjeturas o conclusiones ajenas a la investigación.

De lo anterior, este Instituto estima que el motivo de disenso es **inoperante** en razón que el sujeto obligado dio respuesta, mediante el oficio:

- **DSPM/LCH/692**, emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal del referido ayuntamiento.

POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO PATRULLA FRENTE	30/01/2022	15:25 HORAS	TRASLADO AL ANEXO	11/01/2022	11:25 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	GUARDIA NOCTURNA	30/01/2022	13:30 HORAS	PAGO DE MULTA	30/01/2022	17:00 HORAS



MOTIVO DE INTERÉS	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	FECHA DEL HECHO	HORA DEL HECHO	MOTIVO DE SALIDA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO PATRULLA FRENTE	01/01/2022	14:49 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	03/02/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-03 RAMÓN RAYONA CAMPOS	01/02/2022	22:32 HORAS	POR PAGO DE MULTA	01/02/2022	14:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 EDWIN BAIZA	03/02/2022	22:11 HORAS	POR PAGO DE MULTA	04/02/2022	17:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SSP-3711 JOSÉ DAVID QUILINDU ANHONIL	04/02/2022	18:04 HRS	TRASLADO AL ANEXO	04/02/2022	17:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-03 SMO	04/02/2022	20:35 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	06/02/2022	08:15 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-01 ENRI	04/02/2022	20:41 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	06/02/2022	08:59 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-09 LUCIO	04/02/2022	22:18 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/02/2022	11:18 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 KALENDA	04/02/2022	19:53 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	10/02/2022	08:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-06 LUCIO	04/02/2022	20:18 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	10/02/2022	08:14 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-43 RAYONA	04/02/2022	16:35 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	10/02/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-04 RUBICEL	10/02/2022	09:57 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/02/2022	21:57 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 LUCIO	10/02/2022	12:20 HRS	POR PAGO DE MULTA	10/02/2022	12:20 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 LUCIO	10/02/2022	12:30 HRS	POR PAGO DE MULTA	10/02/2022	12:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 KALENDA	10/02/2022	14:40 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	22/02/2022	07:40 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 KALENDA	10/02/2022	15:00 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/02/2022	07:00 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 KALENDA	10/02/2022	15:06 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/02/2022	07:06 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 KALENDA	10/02/2022	16:11 HRS	POR PAGO DE MULTA	11/02/2022	11:00 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 KALENDA	11/02/2022	07:17 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	12/02/2022	10:11 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-05 MOTO PATRULLA	11/02/2022	07:42 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	12/02/2022	10:42 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POL. ESTATAL SP-3712 Y 3713	11/02/2022	16:12 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	12/02/2022	06:12 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POL. ESTATAL SP-3712 Y 3713	11/02/2022	16:22 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	12/02/2022	06:22 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-04 FORTUNATO	11/02/2022	22:40 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/02/2022	10:40 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-04 GATO	17/02/2022	07:26 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	19/02/2022	10:11 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO FIDEL	17/02/2022	20:50 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/03/2022	16:00 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	POL. MINISTERIAL	17/02/2022	21:35 HRS	BOLETA DE LIBERTAD	06/03/2022	14/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-02 BAIZA	18/02/2022	02:30 HRS	POR PAGO DE MULTA	09/03/2022	14/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-02 BAIZA	18/02/2022	02:30 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	14/03/2022	14/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POL. ESTATAL	18/02/2022	22:07 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	10/03/2022	10/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-03 RALFONIA	19/02/2022	20:28 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	21/02/2022	06:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 CARRER	19/02/2022	21:55 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	10:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 CARRER	19/02/2022	22:30 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	10:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 CARRER	19/02/2022	22:30 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	10:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 ALFONSO	20/02/2022	00:18 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	21/02/2022	12:18 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	18:23 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	12/03/2022	07:02 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	18:56 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	23:57 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	22/02/2022	11:57 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	23:48 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	22/02/2022	11:48 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POL. ESTATAL 3717	21/02/2022	12:05 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	22/02/2022	09:05 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SSP-1311	21/02/2022	16:54 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	21/02/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-04 GATO	21/02/2022	08:04 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	24/02/2022	20:44 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POLICIA ESTATAL	22/02/2022	16:46 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	24/02/2022	07:00 HRS

POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-04 GATO	17/02/2022	07:26 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	19/02/2022	10:11 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO FIDEL	17/02/2022	20:50 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/03/2022	16:00 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	POL. MINISTERIAL	17/02/2022	21:35 HRS	BOLETA DE LIBERTAD	06/03/2022	14/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-02 BAIZA	18/02/2022	02:30 HRS	POR PAGO DE MULTA	09/03/2022	14/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-02 BAIZA	18/02/2022	02:30 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	14/03/2022	14/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POL. ESTATAL	18/02/2022	22:07 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	10/03/2022	10/02/2022
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-03 RALFONIA	19/02/2022	20:28 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	21/02/2022	06:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 CARRER	19/02/2022	21:55 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	10:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 CARRER	19/02/2022	22:30 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	10:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 CARRER	19/02/2022	22:30 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	10:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-08 ALFONSO	20/02/2022	00:18 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	21/02/2022	12:18 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	18:23 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	12/03/2022	07:02 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	18:56 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	23:57 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	22/02/2022	11:57 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	MOTO OS PALOMERA	20/02/2022	23:48 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	22/02/2022	11:48 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POL. ESTATAL 3717	21/02/2022	12:05 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	22/02/2022	09:05 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SSP-1311	21/02/2022	16:54 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	21/02/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	SPM-04 GATO	21/02/2022	08:04 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	24/02/2022	20:44 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	POLICIA ESTATAL	22/02/2022	16:46 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	24/02/2022	07:00 HRS

EDAD	DONDEADO	MOTIVO DE INGRESO	DETENCION EFECTUADA	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO	MOTIVO DE SALIDA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA
		DISPOSICION DE FISCALIA	SPM DE LUCIO	02/03/2022	08:36 HORAS	BOLETA DE LIBERTAD	04/03/2022	19:15 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 SMI	03/03/2022	09:34 HORAS	POR FALTO DE MANTENIMIENTO	03/03/2022	12:30 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 02 ALIARONDO	03/03/2022	10:26 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	06/03/2022	21:26 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 BALZA	04/03/2022	11:08 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	06/04/2022	21:00 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 00 OPERATIVO	05/03/2022	21:03 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/03/2022	10:03 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 00 OPERATIVO	05/03/2022	21:24 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/03/2022	09:21 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 00 OPERATIVO	05/03/2022	22:47	POR CUMPLIR ARRESTO	07/03/2022	09:47 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 00 OPERATIVO	05/03/2022	22:58 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/03/2022	10:00 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 04 FORTUNATO	05/03/2022	22:33 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/03/2022	10:51 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 04 FORTUNATO	05/03/2022	23:53 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/03/2022	10:33 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 SMI	06/03/2022	12:32 HORAS	POR FALTO DE MANTENIMIENTO	06/03/2022	14:08 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 SMI	06/04/2022	22:28 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/03/2022	10:28 HORAS
		DISPOSICION DE FISCALIA	SPM 30 TULUHO	07/03/2022	08:18 HORAS			
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 04 NARANJATO	08/03/2022	14:18 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	10/03/2022	04:24 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 04 ALIARONDO	09/03/2022	17:00 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	11/03/2022	05:30 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 BALZA	10/03/2022	01:02 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	12/03/2022	04:30 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 ALIARONDO	10/03/2022	17:58 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	20/03/2022	05:50 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 07 ARTERO	27/04/2022	18:06 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	29/03/2022	07:06 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 07 ARTERO	27/04/2022	21:51 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	29/03/2022	10:14 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 07 ARTERO	27/03/2022	21:53 HORAS	TRASLADO AL AVEO NUEVO AZUCARILLAS	28/03/2022	
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 ALIARONDO	27/04/2022	23:48 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	29/03/2022	11:40 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	28/03/2022	18 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	30/03/2022	06:16 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 03 SMI	29/03/2022	20:36 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	31/03/2022	09:30 HORAS
		DISPOSICION DE FISCALIA	POR ESTATAL	30/03/2022	02:15 HORAS	BOLETA DE LIBERTAD	03/04/2022	08:30 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 07 ARTERO	31/04/2022	17:18 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	02/04/2022	07:00 HORAS
		A DISPOSICION DE FISCALIA	SPM 08 LOGAR	31/03/2022	18:42 HORAS	MAS AJUO A LOIZA SPM 06	31/03/2022	18:20 HORAS
		POR ALTERAR EL ORDEN	POR ESTATAL	31/03/2022	19:16 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	02/04/2022	07:00 HRS
		POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 02 BALZA	31/04/2022	20:08 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	02/04/2022	08:00 HRS

MOTIVO DE INGRESO	DETENCION EFECTUADA	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO	MOTIVO DE SALIDA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM DE LUCIO	01/04/2022	21:26 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	03/04/2022	09:28 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 08 LUCIO	01/04/2022	01:21 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	03/04/2022	13:21 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 00 LOGAR	02/04/2022	20:54 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	04/04/2022	06:54 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 00 LOGAR	02/04/2022	20:54 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	05/04/2022	08:54 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 00 LOGAR	02/04/2022	20:54 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	06/04/2022	08:54 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 02 BALZA	02/04/2022	20:54 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	05/04/2022	08:54 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	03/04/2022	17:07 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	05/04/2022	05:30 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	03/04/2022	18:48 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	05/04/2022	06:43 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	03/04/2022	19:50 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	05/04/2022	07:50 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	03/04/2022	22:29 HRS	MULTA BOLETA N° 238	04/04/2022	30:55 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SSP POLICIA ESTATAL	04/04/2022	06:01 HRS	MULTA BOLETA N° 239	04/04/2022	11:50 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 02 SMI	05/05/2022	23:40 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/04/2022	11:40 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	POI ESTATAL SPM 3029	06/04/2022	18:50	POR CUMPLIR ARRESTO	08/04/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 04 SMI	06/04/2022	23:53 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/04/2022	11:08 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 07 MORAIS	07/04/2022	11:56 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	09/04/2022	01:00 HORAS
DISPOSICION DE FISCALIA (ROBO DE MOTOCICLETA)	SSP POLICIA ESTATAL	07/04/2022	22:27 HRS	POR BOLETA DE LIBERTAD	09/04/2022	20:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 5019 ESTATAL	08/04/2022	20:12 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	10/04/2022	09:07 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 04 ALIARONDO	10/04/2022	22:45	POR CUMPLIR ARRESTO	12/04/2022	10:16 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 05 KALIMBA	12/04/2022	03:43 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	14/04/2022	15:43 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 05 KALIMBA	12/04/2022	03:48 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	14/04/2022	15:48 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	07 Y 05 MOTO PATRULLA SALUD	12/04/2022	09:50 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	14/04/2022	18:50 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	07 Y 05 MOTO PATRULLA SALUD	12/04/2022	19:05 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	14/04/2022	07:05 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	POLICIA ESTATAL	13/04/2022	22:02 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	15/04/2022	10:08 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 05 BALZA	14/04/2022	11:30	POR CUMPLIR ARRESTO	16/04/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 02 SMI	15/04/2022	15:21 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	17/04/2022	07:03 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM 02 SAURTI	16/04/2022	22:48 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	18/04/2022	10:48 HRS
A DISPOSICION DE FISCALIA	SPM 00 SMI	18/04/2022	00:21 HRS	TRASLADO A	20/04/2022	19:10 HRS

POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-05 DAEZA	18/04/2022	16:10 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	20/04/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-04 FIDEL	19/04/2022	21:10 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	20/04/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SSP7019	20/04/2022	17:32	POR CUMPLIR ARRESTO	22/04/2022	07:00 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	POLICIA MINISTERIAL	20/04/2022	20:35			
ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 AL MANDO DE ALEJANDRO GARCIA	21/04/2022	06:44	PAGO SU BURETA DE MULTA N° 240	23/04/2022	03:10
ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 AL MANDO DE ALEJANDRO GARCIA	21/04/2022	00:44	PAGO SU BURETA DE MULTA N° 241	23/04/2022	03:10
ALTERAR EL ORDEN	SPM-03 AL MANDO DE FIDEL SUAREZ VENTURA	23/04/2022	01:04	CUMPLIDO ARRESTO	25/04/2022	13:00
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-03 SIMI	23/04/2022	09:25 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	24/04/2022	21:35 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO 05 PALOMERA	23/04/2022	10:52 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	25/04/2022	22:52 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO 05 PALOMERA	23/04/2022	20:48 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	25/04/2022	00:48 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-08 LUCIO	24/04/2022	03:26 HRS	POR PAGO DE MULTA N° 242	24/04/2022	05:18 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 ALEJANDRO GARCIA	24/04/2022	10:01	SE LE ENTREGO ASU FAMILIAR DTR SER	24/04/2022	12:00
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-05 DAEZA	24/04/2022	21:52	POR CUMPLIR ARRESTO	26/04/2022	09:52 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-05 DAEZA	24/04/2022	23:00	POR CUMPLIR ARRESTO	25/04/2022	10:00 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	SPM-04 MOTOS FIDEL	25/04/2022	18:40 HRS	TRASLADO A COATZACOALCOS	27/04/2022	14:53 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	POLICIA ESTATAL	25/04/2022	23:04 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	27/04/2022	11:34 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	POLICIA ESTATAL	25/04/2022	23:46 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	27/04/2022	11:08 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 ALEJANDRO	26/04/2022	19:25 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	28/04/2022	07:25 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-08 LUCIO	27/04/2022	14:57 HRS	POR PAGO DE MULTA N° 243	27/04/2022	17:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-05 RUBEN	19/04/2022	01:47 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	29/04/2022	13:47 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-04 MOTOS FIDEL	28/04/2022	02:42 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	29/04/2022	14:42 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-08 LUCIO	29/04/2022	05:05 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	29/04/2022	14:03 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	SPM-08 FIDEL	18/04/2022	18:50 HORAS	TRASLADO A COATZACOALCOS	29/04/2022	00:30 HORAS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	SPM-05 FIDEL	18/04/2022	18:50 HORAS	TRASLADO A COATZACOALCOS	29/04/2022	00:50 HORAS
POR FALTA ADMINISTRATIVA	SPM-05 KALISTO	29/04/2022	17:26 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	31/04/2022	05:26 HRS
POR FALTA ADMINISTRATIVA	SPM-05 DAEZA	30/04/2022	19:35	POR CUMPLIR ARRESTO	01/05/2022	07:35 HRS
POR FALTA ADMINISTRATIVA	SPM-08 ARTURO	01/05/2022	03:40	PAGO DE MULTA N° 244	02/05/2022	05:00 HORAS
POR FALTA ADMINISTRATIVA	SPM-08 ARTURO	01/05/2022	03:40	POR CUMPLIR ARRESTO	02/05/2022	13:40 HORAS

MOTIVO DE INGRESO	DETENCIÓN EFECTUADA	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO	MOTIVO DE SALIDA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA
ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	01/05/2022	11:45 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	02/05/2022	07:00 HRS
ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	01/05/2022	20:40 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	03/05/2022	08:40 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTO PALOMERA	01/05/2022	20:58 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	03/05/2022	08:58 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 ALEJANDRO	02/05/2022	16:20 HRS	TRASLADO AL ANEXO	03/05/2022	18:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-08 LUCIO	02/05/2022	12:37 HRS	POR PAGO DE MULTA N° 245	03/05/2022	13:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 TIBURON	03/05/2022	20:08 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	05/05/2022	08:08 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	ROSE LUIS	03/05/2022	23:06 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	05/05/2022	10:06 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 FIDEL	04/05/2022	19:00 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	06/05/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 FIDEL	04/05/2022	19:00 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	06/05/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 CARMONA	05/05/2022	15:37 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/05/2022	07:00 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	POL MINISTERIAL	05/05/2022	23:05 HRS	TRASLADO A COATZA	07/05/2022	12:30 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	POL MINISTERIAL	05/05/2022	23:05 HRS	TRASLADO A COATZA	07/05/2022	12:30 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 DAEZA	06/05/2022	15:35 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/05/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 ARTURO	06/05/2022	19:24 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/05/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-08 EDGAR	06/05/2022	21:42 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	08/05/2022	09:42 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 SMO	11/05/2022	20:16 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	13/05/2022	09:16 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-02 SMO	11/05/2022	20:16 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	13/05/2022	09:16 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTOPATRULLA SPM-07 03 AL MANDO DE SALUD	12/05/2022	14:47	CUMPLIDO ARRESTO	14/05/2022	07:00
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTOPATRULLA SPM-07 03 AL MANDO DE SALUD	17/05/2022	14:48	CUMPLIDO ARRESTO	14/05/2022	07:00
POR ALTERAR EL ORDEN	POLICIA ESTATAL	14/05/2022	02:34 HRS	CUMPLIDO ARRESTO	15/05/2022	14:24
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTOPATRULLA SPM-07 03 AL MANDO DE SALUD	14/05/2022	19:15	CUMPLIDO ARRESTO	16/05/2022	07:00
A DISPOSICIÓN DE TRÁFICO	SPM-07 LUCIO	15/05/2022	17:47	CUMPLIDO ARRESTO	17/05/2022	09:47
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTOPATRULLAS 05LH	15/05/2022	20:33	CUMPLIDO ARRESTO	17/05/2022	09:33
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTOPATRULLA SPM-07 03 AL MANDO DE SALUD	16/05/2022	23:08	CUMPLIDO ARRESTO	18/05/2022	09:08
POR ALTERAR EL ORDEN	POLICIA MINISTERIAL	18/05/2022	21:34 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	20/05/2022	09:34 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-01 BALLOFA	18/05/2022	22:35 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	19/05/2022	07:00 HRS
POR ALTERAR EL ORDEN	MOTOSP-07 ENRIQUE	20/05/2022	13:00 HORAS	CUMPLIDO ARRESTO	22/05/2022	01:00 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	POLICIA ESTATAL	20/05/2022	18:54 HORAS	CUMPLIDO ARRESTO	22/05/2022	06:54 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	POLICIA ESTATAL	20/05/2022	18:54 HORAS	CUMPLIDO ARRESTO	22/05/2022	06:54 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 YAGNER	21/05/2022	20:25 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	23/05/2022	08:25 HRS
A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA	POL MINISTERIAL	21/05/2022	22:05 HRS	OFICIO DE LIVERADOR	16:14 HORAS	22/05/2022
POR ALTERAR EL ORDEN	POL. ESTATAL	23/05/2022	05:30 HORAS	POR CUMPLIR ARRESTO	17/05/2022	24/05/2022
POR ALTERAR EL ORDEN	POL. ESTATAL	23/05/2022	09:54 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	18/05/2022	22:00 HORAS
POR ALTERAR EL ORDEN	SPM-03 SIMI	25/05/2022	20:50 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	07/05/2022	08:50 HRS
POR FALTA ADMINISTRATIVA	POL. ESTATAL SP-118 Y 115AMOTON	27/05/2022	18:30 HRS	ENTREGADO A SUF PADRE S POR MOTIVO DE SALUD	27/05/2022	19:50 HRS



ESTADO	TIPO DE REGISTRO	DETENCIÓN EFECTUADA	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO	MOTIVO DE SALIDA	FECHA DE SALIDA	HORA DE SALIDA
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-01 SIMATRO	04/06/2022	08:27	CUMPLIDO ARRESTO	08/06/2022	20:27
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-01 S13	05/06/2022	08:25	CUMPLIDO ARRESTO	08/06/2022	13:25
	ADQUISICIÓN DE FISCALÍA	SPM-02 TRAMCOTO	05/06/2022	11:53	BOLETA DE LIBERTAD	07/06/2022	20:27
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-05 HIL	05/06/2022	22:05	CUMPLIDO ARRESTO	07/06/2022	10:05
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 JAVIER	07/06/2022	20:54	POR CUMPLIR ARRESTO	08/06/2022	08:55
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-04 BELLORJA	07/06/2022	21:55	PAGO DE MULTA BOLETA N. 246	07/06/2022	21:10
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-03 LUCIO	08/06/2022	08:58	PAGO DE MULTA BOLETA N. 5503	08/06/2022	14:10
	ADQUISICIÓN DE FISCALÍA	SPM-03 BAZZA	09/06/2022	14:50	BOLETA DE LIBERTAD	11/06/2022	20:31
	ADQUISICIÓN DE FISCALÍA	SPM-03 BAZZA	09/06/2022	14:50	BOLETA DE LIBERTAD	11/06/2022	20:31
	ADQUISICIÓN DE FISCALÍA	SPM-03 BAZZA	09/06/2022	14:50	BOLETA DE LIBERTAD	11/06/2022	20:31
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 ALEJANDRO	09/06/2022	23:40	POR CUMPLIR ARRESTO	11/06/2022	11:40
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-01 BAZZA	11/06/2022	13:43	POR CUMPLIR ARRESTO	13/06/2022	01:43 HRS
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 LUCIO	12/06/2022	10:19	POR CUMPLIR ARRESTO	14/06/2022	09:19 HRS
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-07 SINO	12/06/2022	21:44 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	14/06/2022	09:44 HRS
	ADQUISICIÓN DE FISCALÍA	SPM-03 SINO	13/06/2022	11:12 HRS	POR BOLETA DE LIBERTAD	15/06/2022	09:30 HRS
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-08 GONZALO	13/06/2022	17:50	POR CUMPLIR ARRESTO	17/06/2022	05:50 HRS
	ADQUISICIÓN DE FISCALÍA	SPM-06 BALLENA	13/06/2022	22:26			
	ADQUISICIÓN DE FISCALÍA	POLICIA MINISTERIAL	14/06/2022	22:08 HRS			
	ALTERAR EL ORDEN	POLICIA ESTATAL	14/06/2022	10:19 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	16/06/2022	01:19 HRS
	ALTERAR EL ORDEN	SPM-03 SINO	14/06/2022	21:45 HRS	POR CUMPLIR ARRESTO	16/06/2022	09:56 HRS

Como se puede apreciar de lo anterior, el sujeto obligado proporciona al recurrente la información respecto al período establecido por el mismo, durante la formulación del agravio que dio origen al presente recurso de revisión, en dicho documento se observa que el sujeto obligado proporciona entre otros datos motivo de ingreso, detención efectuada, fecha y hora de ingreso, motivo de salida, fecha y hora de salida, con ello contesta todos y cada uno de los puntos de la solicitud primigenia, cabe resaltar que lo envió por medio de un documento con los datos requeridos por el hoy recurrente.

No obstante el recurrente se inconformó, pues no según su agravio no se le envió la fecha y hora del incidente en específico, además de sus coordenadas y ubicación establecidas en el informe policial homologado, el sujeto obligado proporcionó al particular en modalidad electrónica, la información referente a las incidencias delictivas o reportes de incidentes eventos o cualquier registro o documento en donde contenían dichos datos, cabe resaltar que el formato de Informe Policiaco Homologado, en los datos del lugar de la intervención, respecto de las coordenadas señala *“De contar con el dato y el equipo necesario, anote las coordenadas geográficas.”*, por lo que únicamente en caso de contar con dicha información deberá proporcionarla.

Por ende no se omitió parte de la información de la cual se entregó al recurrente sino más bien se entregó todo lo requerido por el solicitante, y como en dicho proyecto menciona el sujeto obligado entregó lo que obra en su poder, de acuerdo al artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia Local.

Que si bien, el particular solicitaba un documento ad hoc, que de acuerdo al **criterio 03/17**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de rubro: **“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información”**, en el cual se indica que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obra en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos específicos para atender las solicitudes, como se inserta:

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS *AD HOC* PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

...

En ese tenor, este Órgano garante, considera que, en los puntos en los que se tiene por colmado el derecho de acceso a la información, la respuesta emitida por el sujeto obligado, se hizo bajo el principio de buena fe, por lo que tiene plena validez hasta que no quede demostrado lo contrario.

Apoya lo anterior, las tesis de rubro: **BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONFORME A SU SENTIDO OBJETIVO¹; BUENA FE. ES UN PRINCIPIO DE DERECHO POSITIVO EN MATERIA ADMINISTRATIVA² y; BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO³.**

Dado que la respuesta primigenia fue emitida por el área que cuenta con atribuciones para pronunciarse sobre lo peticionado, toda vez que la Unidad de Transparencia requirió el pronunciamiento del Director de Seguridad Pública Municipal, por lo que se concluye que se cumplió con lo establecido en los numerales 132 y 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 del Estado, mismos que indican:

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

..

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

...

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Observando además lo sostenido en el **criterio número 8/2015⁴** de este Instituto, cuyo rubro y texto son los siguientes:

Criterio 08/2015

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de

¹ Tesis IV.2o.A.122 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1723.

² Tesis IV.2o.A.118 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1725.

³ Tesis IV.2o.A.119 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1724.

⁴ Consultable en el vínculo: <http://ivai.org.mx/XXII/2016/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-16-01-06-2016.pdf>.

realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

Así, se concluye que la respuesta emitida por el Director de Seguridad Pública Municipal, contiene la congruencia y exhaustividad que debe regir en la materia, ello de conformidad con el **criterio 02/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguiente:

Criterio 02/17

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Como resultado de todo lo expuesto en el presente considerando, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, al haberle proporcionado los documentos con los que cuenta en donde consta lo solicitado. Dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: *“los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio”*.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al ser inoperantes los agravios materia de estudio, lo procedente es confirmar la respuesta emitida durante la sustanciación del recurso de revisión. Ello con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. Vista. Al evidenciarse en el procedimiento de acceso a la información, que dentro de las gestiones para la búsqueda de la información al interior de las áreas del sujeto obligado, en uno de los oficios expuso datos como lo son el domicilio y la edad de dichos reportes de incidencias respecto de la información materia de la solicitud y, que de la puesta a disposición se observó en el listado datos que corresponde a información con el carácter de confidencial y que, el sujeto obligado no tomó las medidas necesarias y legales para su protección y debido tratamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 244 de la Ley de Transparencia⁵, este Órgano Garante estima procedente dar **vista a la Contraloría** del sujeto obligado, para que en el ámbito de su competencia y ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 33, 34 y 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo que en el ámbito de su competencia advierta que hubiera incurrido tanto el Titular de la Unidad de Transparencia como el Director de Seguridad Pública Municipal o el área que tenga a su cargo dicha información. **Precisando que no se deberá informar el resultado de su actuación por tratarse de procedimientos autónomos.**

Finalmente, debido a que el texto normativo del artículo 11, fracción IX de la Ley de Transparencia, dispone que los servidores de los sujetos obligados deben colaborar con el Instituto en el desempeño de sus funciones, se ordena que la vista indicada **se realice de manera excepcional** a través del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Esto es, para que una vez que sea notificada esta resolución a la autoridad responsable, lo notifique de manera inmediata al Titular de la Contraloría, y hecho lo anterior, remita de inmediato las constancias que lo acrediten, lo que no podrá exceder de un plazo de tres días hábiles al en que surta sus efectos la notificación.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto emite los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado emitida durante la sustanciación del recurso de revisión.

SEGUNDO. **Dese vista a la Contraloría** del sujeto obligado, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, para los efectos precisados en el considerando quinto de la presente resolución, por lo que una vez notificada dicha vista, el Titular de la Unidad de Transparencia deberá remitir de inmediato las constancias que lo acrediten, lo que no podrá exceder de un plazo de tres días hábiles al en que surta sus efectos la notificación.

TERCERO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

⁵ Que señala: "Cuando el Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo".

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Alberto Arturo Santos León
Secretario de acuerdos